



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR MÁSTER VÍCTOR RAMÓN ARANDA DELGADO COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS Y DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE ACTUALIZACIÓN.

Asunción, 10 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/N° 43/2017 del 22 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General Interino de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” solicita la designación del Profesor Máster Víctor Ramón Aranda Delgado, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos monográficos y de investigación presentados por los estudiantes en el marco de los cursos de Perfeccionamiento y de Actualización, respectivamente, dictados en la citada casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, acerca de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular”.

La necesidad de que los trabajos monográficos y de investigación presentados por los estudiantes de los cursos de Perfeccionamiento y de Actualización se encuadren dentro de las exigencias y de los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

Lo estipulado en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015 “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores” y en la Resolución N° 202 del 12 de marzo del 2015 “Por la cual se reglamenta la presentación y aprobación de los trabajos monográficos y de investigación, en el marco de los cursos de Perfeccionamiento y Actualización de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ ”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Profesor Máster **Víctor Ramón Aranda Delgado**, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos monográficos y de investigación, presentados por los alumnos de los cursos de Perfeccionamiento y de Actualización, respectivamente.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar el pago al Profesor Máster **Víctor Ramón Aranda Delgado**, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada labor investigativa, de acuerdo con los montos especificados a continuación:
- Trabajos monográficos: G 500.000 (Quinientos mil guaraníes).
 - Trabajos de investigación: G 1.000.000 (Un millón de guaraníes).
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____